

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-128

SALTA, 10 de marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.301/2003

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 - por la correspondiente al plan de estudios 1995 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 - del alumno **GONZALEZ, FEDERICO JAVIER** - L.U.N° 406.440; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-CDNAT-2003-383, tabla de equiparación de materias aprobadas entre las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 – y Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995, que otorga equiparación parcial entre Botánica General (IRNMA), por su homónima de LCB/95;

Que la cátedra de Botánica General a fs. 31, emite informe al respecto, indicando que el citado alumno, el día 2 de agosto de 2010, rindió y aprobó con Nota: 8 (ocho) (fs.36 vta.) los temas faltantes correspondiente a la Unidad de Plantas Celulares, para acceder a la equiparación total de la materia Botánica General de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equiparación total entre la materia **Botánica General** – Nota: 8 (ocho), aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 – (fs. 32), por la asignatura **BOTANICA GENERAL** Nota: 8 (ocho) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 - a favor del alumno **GONZALEZ, FEDERICO JAVIER** - L.U.N° 406.440 - en razón de haber aprobado los temas faltantes correspondiente a la Unidad de Plantas Celulares (fs.31).

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **BOTANICA GENERAL** – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 (fs.34/35) y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES